



AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

Pl. Constitución,1.- 22215 Tn°/Fax 974576191
aytocastelflorite@monegros.net

ACTA DE SESION PLENARIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Castelflorite, siendo las veinte horas del día 3 de Septiembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Castelflorite, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

ALCALDE: D. PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUES.

CONCEJALES:

D.- MARIA PILAR GISTAU LOSCERTALES
D.- ADRIAN HECTOR LOSCERTALES SUELVES. (Ausente).
D.- BALDOMERO BELLOSTAS ARAGÜES.
D.- DANIEL BACHES VALIENTE. (Ausente).

SECRETARIO: D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha de 18 de Junio de 2019, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose se aprueban por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTE DE RUINA DE C/ LA IGLESIA, 6 DE CASTELFLORITE.

Visto que con fecha 16 de junio de 2015 el Ayuntamiento pleno acordó la declaración de ruina del inmueble sito en la calle xxxx de esta localidad propiedad de XXXXXXXXXXXXX y se ordenaba a su titular proceder a la completa demolición del inmueble debiendo presentar para ello, previamente, el oportuno Proyecto Técnico de Demolición.

Visto que con fecha 31 de julio de 2015 se notificó a XXXXXXXXXXXXX, mediante anuncio publicado en el BOE xxx de dicha fecha, el contenido de dicha resolución indicándole que el plazo para la ejecución de lo acordado era de dos meses para la presentación del proyecto de demolición y tras meses para la demolición del inmueble, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución subsidiaria o imposición de multas coercitivas.

Vista la Providencia de Alcaldía de 9 de octubre de 2015 sobre el incumplimiento de la citada orden de ejecución.

Visto el informe del Asesor Técnico Municipal emitido en fecha 16 de octubre de 2015 en el que se concluye sobre la procedencia de incoar expediente de imposición de multas coercitivas ante el incumplimiento de la orden de demolición acordada. Y el posterior de 23 de diciembre de 2015 en el que ante el empeoramiento de la situación de ruina concluye la necesidad de una pronta y rápida actuación.

Visto el informe de Secretaría de 3 de noviembre de 2015 y el documento técnico denominado “*Memoria Valorada de Demolición de Edificio sito en C/xxxxxxxxxx de Castelflorite*” suscrito por el Asesor Técnico Municipal de fecha 2 de febrero de 2016 por un importe del Presupuesto General de 34.215,34 €.

Visto que con fecha de 9 de febrero de 2016 la Alcaldía aprobó la incoación del expediente para la imposición de multas coercitivas, ratificado por el Pleno Municipal de 26 de abril de 2016, hasta el cumplimiento de lo ordenando en acuerdo plenario de 16 de junio de 2015, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la orden de ejecución podría dar lugar a su ejecución subsidiaria.

Vista la imposición de multas coercitivas, según la siguiente relación, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto:

<u>Acuerdo de Sesión Plenaria</u>	<u>Publicación en BOE</u>	<u>Importe €</u>
Sesión Plenaria de 26/04/2016	BOE N° xxx de 02/07/2016	3.421,53
Sesión Plenaria de 21/03/2017	BOE N° xxx de 23/06/2017	3.421,53
Sesión Plenaria de 27/06/2017	BOE N° xxx de 04/10/2017	3.421,53
Sesión Plenaria de 10/10/2017	BOE N° xxx de 22/12/2017	3.421,53
Sesión Plenaria de 13/12/2017	BOE N° xxx de 15/03/2018	3.421,53
Sesión Plenaria de 06/03/2018	BOE N° xxx de 07/06/2018	3.421,53

El importe total de multas coercitivas impuestas asciende a 20.529,18 €.

Vistos los siguientes escritos presentados por los propietarios de los inmuebles colindantes a C/ xxxxde Castelflorite:

- Escrito de xxxxxxxx, de fecha de 25 de Mayo de 2018, propietario de la vivienda sita en C/ xxxxxxxx de Castelflorite, dando cuenta de los desperfectos ocasionados en su vivienda por el estado de ruina del inmueble de C/ xxxxxxxx, produciendo humedades en pared y suelos.

- Escrito de xxxxxxxx, de fecha de 29 de Mayo de 2018, Propietaria del edificio sito en C/ xxxxxxxx de Castelflorite, dando cuenta de los desperfectos ocasionados en su edificación por el estado de ruina del inmueble de C/ xxxxxxxx, con la aparición de grietas y humedades en paredes, suelo y techo.

Visto el informe técnico municipal elaborado por el Arquitecto xxxxxxxx, de fecha de 29 de Junio de 2018, en el que se incide de nuevo y se detalla el estado de ruina inminente del edificio y la peligrosidad de que el edificio pueda derrumbarse en cualquier momento, por lo que se apremia una actuación urgente que demuela los cerramientos de la edificación para evitar riesgos mayores.

Visto el informe de valoración actualizado de la demolición del inmueble encargada a la empresa Albas Tierz Constructora S.L. de fecha de 25 de Junio de 2018, que valora la demolición en 27.950,90 €.

Visto el expediente incoado por acuerdo de Sesión Plenaria de 24 de Julio de 2018, para la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en C/ xxxxxxxx de Castelflorite, de referencia catastral xxxxxxxx, propiedad de xxxxxxxx ya que a pesar del tiempo transcurrido xxxxxxxx no se ha llevado sin llevar a cabo la demolición requerida. Las obras de demolición a realizar ascienden a la cuantía de 27.950,90 €; dejando constancia de que en el trámite de exposición pública del citado expediente no se han presentado alegaciones al respecto,

Visto que se ha tenido conocimiento del fallecimiento en accidente de circulación el pasado 12 de Mayo de 2019 de **XXXXXXXXXXXXX**.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE, **ACUERDA** por unanimidad (mayoría absoluta):

PRIMERO: Continuar con la tramitación del expediente, dejando constancia de la aprobar definitiva del expediente para la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en C/ xxxxx de Castelflorite, de referencia catastral xxxxxxxxxxxx, propiedad **HEREDEROS DE XXXXXXXXXXXXX**. Las obras de demolición a realizar ascienden a la cuantía de 27.950,90 €.

SEGUNDO: Proceder a notificar este acuerdo definitivo a los Herederos de **HEREDEROS DE XXXXXXXXXXXXX** y tramitar ante el Juzgado correspondiente las autorizaciones que procedan al respecto.

TERCERO: Delegar en la Alcaldía para la toma de cuantas resoluciones y acciones sean precisas para lograr la demolición del inmueble en estado de ruina inminente.

3.- CONVOCATORIA DE PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE CASTELFLORITE.

Se da cuenta de la finalización del periodo establecido para el Juez de Paz Titular por lo que se acuerda por unanimidad proceder a abrir una Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Castelflorite, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, publicándose esta convocatoria en el BOP y en el Tablón Municipal de Anuncios, para recabar las solicitudes que se presenten y someter el expediente a aprobación en una próxima sesión plenaria.

4.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

4.1.- III Fase de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia.

Se informa de que en relación con las obras de la III Fase y final del “Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia”, recogidas en la Separata N° 3 del Proyecto Técnico de las obras referidas, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. xxxxxxxxxxxx, con fecha de 13 de Febrero de 2019, con un importe de ejecución total de 19.979,08 €, se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial de Huesca y están pendientes de subvención.

4.2.- Plan de concertación de inversiones financieramente sostenibles.

Se da cuenta de la ejecución de las obras incluidas en el Plan de concertación de inversiones financieramente sostenibles de 2019 de la Diputación Provincial de Huesca, para el “Acondicionamiento y Mejora del Pavimento de un tramo de C/ Del Castillo de Castelflorite”, según la memoria valorada redactada por la Ingeniera Técnica Industrial xxxxxxxxxxxx, con fecha de 17 de Junio de 2019, por un importe total de 11.127,44 €; realizadas por contrato menor, por la empresa Habitable Construcciones SL, lo que se aprueba por unanimidad, procediéndose a su justificación ante la DPH.

4.-3.- Subvenciones culturales.

Se informa de la concesión de las siguientes subvenciones culturales, que serán

justificadas tan pronto como se realice cada actividad:

-Subvención de la Diputación Provincial de Huesca, incluida en el Plan de Concertación Cultural de 2019, para “Jornada de Música Tradicional”, por importe de 1.000 €, a justificar 1.400 €.

-Subvención de la Comarca de Los Monegros para “Charla y Observación Astronómica” por importe de 230 €, a justificar 370 €.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

5.1.- Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 30/06/2019, de aprobación y justificación de las obras de II Fase de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia
- Decreto de 03/09/2019 de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx para construir una barbacoa en vivienda de C/ xxxxxxxxxxxxxxxx

5.2.- Averías del suministro del agua potable y del clorador de la piscina.

Se informa de que han quedado solucionadas las averías en el suministro de agua potable y en el clorador de la piscina.

5.3.- Convenio con Caritas para instalación de contenedor de recogida de ropa.

Se informa de que se ha firmado un Convenio con Caritas para la instalación de un contenedor de recogida de ropa, que será instalado en la Travesía Joaquín Costa, junto a la Iglesia.

5.4.- Reunión con Comunidad de Regantes de Castelflorite.

Se informa de la reunión mantenida con la Comunidad de Regantes de Castelflorite, en relación con la colocación de chapas de protección en aspersores en zonas de caminos municipales. Por parte de la Comunidad de Regantes se han comprometido a llevar un seguimiento y un control al respecto.

5.5.- Inspecciones sanitarias de servicios municipales.

Se informa de que se han realizado las inspecciones sanitarias de servicios municipales, en las Piscinas Municipales, en la Red de Suministro de Agua Potable y en el Centro Social, con resultado positivo de un correcto funcionamiento de los servicios referidos.

5.6.- Parque Eólico.

Se informa de que está pendiente de conocerse el estado de tramitación del expediente del Parque Eólico.

5.7.- Propuesta de permuta de xxxxxxxxxxxx del solar “Banco Constancio”.

Se informa de la propuesta de permuta de xxxxxxxxxxxx del solar conocido como “Banco Constancio”, con una parcela municipal limítrofe con una parcela de su propiedad, acordándose proceder a estudiar el asunto preparando la documentación y en caso de ser preciso regularizar la inscripción de la parcela municipal en el Registro de la Propiedad.

5.8.- Reunión del Consejo de Salud.

Se informa de la Reunión del Consejo de Salud del día 5 de Agosto pasado en la que se incidió en la problemática de falta de personal sanitario, en periodos de permisos y en vacaciones, y las deficiencias que ello crea en el servicio y el malestar que provoca en las poblaciones afectadas.

5.9.- Aumento de potencia de edificio municipal.

Se informa de que se ha procedido al aumento de potencia de la planta superior del edificio municipal de Plaza Constitución, 2.

6- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

-Por Baldomero Bellostas se propone que se envíe una queja a Endesa por el estado del cable que va de C/ La iglesia a C/ Miguel Servet, que está colgando desde hace tiempo.

Por el Alcalde se comenta que ya está en conocimiento de Endesa y deberían haberlo solucionado ya, pero se insistirá para que lo solucionen cuanto antes,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna diez horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO